



STMSV

20203560562911

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 01 de 2020

Ciudadano
ANONIMOEmail: No registra
Teléfono: no registra
Bogotá D.C.

REF: Respuesta al Radicado IDU 20201250679872 del 26 de agosto de 2020. SDQS 2198382020 - Contrato de Obra IDU-1591 de 2019 – BRIGADA DE REACCION VIAL EN LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL.

Respetado Ciudadano:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 19 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 002307 de 2019, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponde.

Respecto a lo requerido en su solicitud con el radicado de la referencia, se informa que la Avenida Luis Carlos Galán Sarmiento (AC 24) entre la carrera 95 y la Avenida Ciudad de Cali (AK 86) hace parte de la malla vial arterial no troncal de la ciudad y la misma se encuentra priorizada para ser atendido mediante el contrato Obra IDU-1591 de 2019, cuyo objeto consiste en: “*Brigada de reacción vial para ejecutar actividades puntuales a precios unitarios y a monto agotable en la malla vial arterial (MVA) No Troncal*”, suscrito con INFERCAL S.A.S y cuya interventoría es ejercida por DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S (Contrato de interventoría IDU-1593 de 2019). El contrato inició el pasado 22 de noviembre de 2019, con fecha prevista de terminación el 06 de enero de 2021.

Es importante mencionar que el alcance del contrato corresponde a acciones de movilidad, consistentes en reparaciones puntuales y/o superficiales de la estructura de pavimento (parcheos y bacheos localizados), tendientes a mitigar el riesgo de accidentalidad y mejorar la movilidad en el corredor vial de manera temporal.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



STMSV
20203560562911

Información Pública

Al responder cite este número

Así mismo, es preciso tener en cuenta que se trata de un contrato a monto agotable y los recursos destinados para este proyecto posiblemente no permitan realizar la totalidad de las intervenciones definidas o estimadas inicialmente, por lo cual la entidad utiliza un modelo matemático que le permite determinar el orden de intervención de cada uno de los corredores priorizados. El tramo vial de su requerimiento se encuentra incluido en el corredor vial "Avenida Luis Carlos Galán Sarmiento (AC 24) entre Avenida Congreso Eucarístico (AK 68) y Avenida del TAM (AK129) en la **Prioridad No. 46 de 84** corredores viales priorizados.

De acuerdo a lo anterior, se informa que las actividades no se realizan de inmediato, y se ejecutarán de acuerdo con la disponibilidad de los recursos en la fecha en la que se encuentre programada su ejecución y conforme a la aprobación del plan de manejo de tráfico que para tal efecto emita la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). En ese sentido, se indica que los horarios aprobados por la SDM para las intervenciones son nocturnos, de 10pm a 5 am.

Adicionalmente, se comunica que se llevan a cabo intervenciones en el corredor vial de la Avenida Luis Carlos Galán Sarmiento (AC 24) entre Avenida Congreso Eucarístico (AK 68) y Avenida del TAM (AK129) en horario nocturno desde el 25 de agosto. Las actividades se evidencian en el siguiente registro fotográfico:

Avenida Luis Carlos Galán Sarmiento (AC 24) Avenida Congreso Eucarístico (AK 68) y Avenida del TAM (AK129)





STMSV
20203560562911

Información Pública

Al responder cite este número

Avenida Luis Carlos Galán Sarmiento (AC 24) Avenida Congreso Eucarístico (AK 68) y Avenida del TAM (AK129)



Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial
Firma mecánica generada en 01-09-2020 07:50 AM

CC Hernando Villota Posso - Director De Interventoría Desarrollo En Ingeniería S.A.S. – interventoria1593@gmail.com Cp: (Bogotá-D.C.)

CC Alcaldía Mayor De Bogotá D.C - Sdqsoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)

CC Luis Ernesto Bernal Rivera - Director Técnico de Mantenimiento

Aprobó: Diego Ferney Hernández Oviedo-Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial

Elaboró: Nidia Yaneth Albarracín Sierra-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema Vial